



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 007-2025-ATU/PE

Lima, 06 de enero 2025

### VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 3 de enero de 2025; el Informe N° D-000007-2025-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000012-2025-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por renuncia, en cuyo caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 16-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 26 de enero de 2020, se designó al señor **ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI** en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Comercial de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, cargo considerado de confianza;

Que, con Carta S/N, de fecha 3 de enero de 2025, el señor **ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI** presentó renuncia al cargo señalado en el párrafo precedente;

Que, conforme consta en el Expediente N° 0335-2025-02-0000028 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, con fecha 3 de enero de 2025, la Presidencia Ejecutiva ha dispuesto continuar con el trámite respectivo a fin de aceptar la renuncia presentada por el señor **ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI**;

Que, por medio del Informe N° D-000007-2025-ATU/GG-OGRH, suscrito el día 4 de enero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente aceptar la renuncia presentada;

Que, mediante Informe N° D-000012-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 6 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aceptar la indicada renuncia;



Firmado digitalmente por:  
TORRICO HUERTA Fernando  
Jose FAU 20804932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2025 12:04:24-0500



Firmado digitalmente por:  
FAUST Marcos Matias FAU  
20804932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2025 12:52:06-0500



Firmado digitalmente por:  
DE POMAR VIZCARRA Edgardo  
Renan FAU 20804932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2025 13:23:16-0500

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función establecida en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor **ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI** al cargo de Director de la Dirección de Gestión Comercial de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR**  
Presidente Ejecutivo  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**